



Indicativo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2016-A-MDE/LC

Echarati, 17 de junio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N° 423-2016-OPPR-MDE/LC, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Washington Urquiza Carrasco, solicitando la reconfiguración del Equipo Formador del Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicada esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, conforme a la Ley N° 29332 y sus modificatorias ha determinado que el Plan de Incentivos (PI) para la Mejora de la Gestión Municipal tiene como objetivo incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión; siendo que los gobiernos locales a nivel nacional deberán cumplir con una serie de metas para acceder a dichos incentivos; ello bajo los lineamientos que el Ministerio de Economía y Finanzas disponga, habiéndose determinado que dicho Plan se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Publico de cada año y se reglamenta anualmente;

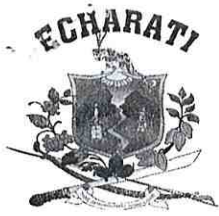
Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que regula el Plan de Incentivos (PI) para el año fiscal 2016, es por ello en cumplimiento de la Meta N° 035 "Asignación del Área Técnica Municipal, en Presupuesto de Apertura 2017 para el funcionamiento y Gestión de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 074-2016-A-MDE/LC, de fecha 26 de febrero de 2016 se conformó el Equipo Formador del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Saneamiento del Área Técnica Municipal (ATM), el cual estará integrado por las siguientes personas: Humberto Del Carpio Del Carpio - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Francisco Lozano Pérez - Gerente de Medio Ambiente y Freddy Hidalgo Zamalloa - Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2016-A-MDE/LC, de fecha 18 de marzo de 2016, se Designa en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati al Econ. Washington Urquiza Carrasco. Asimismo mediante el Memorandum N° 411-2016-GMA-FLP/MDE de fecha 29 de abril del 2016 se le designa al C.D. Ovidio Arias Huilca en el cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR;

Que, con Informe N° 423-2016-OPPR-MDE/LC, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Washington Urquiza Carrasco solicita la reconfiguración del Equipo Formador del Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal, teniendo en consideración que dos (02) de los integrantes designados mediante la Resolución de Alcaldía N° 074-2016-A-MDE/LC ya no se encuentran laborando en los cargos de las oficinas involucradas, en ese sentido la reconfiguración del Equipo Formador del POA del ATM debe realizarse de la siguiente manera: en lugar del Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio asumirá el Econ. Washington Urquiza Carrasco (Director de Planeamiento y Presupuesto) y en lugar del Ing. Freddy Hidalgo Zamalloa asumirá el C.D. Ovidio Arias Huilca (Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR).

Que, efectuada el análisis de los antecedentes, se tiene la solicitud de reconfiguración del Equipo Formador del Plan Operativo Anual - POA del Área Técnica Municipal -ATM, designados mediante la Resolución de Alcaldía N° 074-2016-A-MDE/LC, el cual conforme al Informe N° 423-2016-OPPR-MDE/LC, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es indispensable contar con la resolución de reconfiguración de dicho equipo con el objetivo de culminar con la elaboración del POA del ATM como parte del cumplimiento de la META 35 del Plan de Incentivo para la mejora de la Gestión Municipal 2016. Por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de reconfiguración del Equipo Formador del Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal;



Perú

Gobierno Local

Municipalidad
Distrital
de Echarati

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2016-A-MDE/LC

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Formador del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Saneamiento del Área Técnica Municipal (ATM), para el cumplimiento de la META N° 035 del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2016 "Asignación del Área Técnica Municipal, en Presupuesto de Apertura 2017 para el funcionamiento y Gestión de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural", el cual estará integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Blgo. Francisco Lozano Pérez	Gerente de Medio Ambiente
2.	Econ. Washington Urquizo Carrasco	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3.	C.D. Ovidio Arias Huilca	Jefe de la Oficina Municipal de Saneamiento Básico Rural - OMSABAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los integrantes del Equipo Formador del Plan Operativo Anual POA del Área Técnica Municipal, cumplan con la labor encomendada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación proceda a publicar la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes del Equipo Formador – POA del Área Técnica Municipal y a las instancias competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GMA
DPP
INTEGRANTES
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE